

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	398899
Número de orden de compra a modificar:	117017

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo MORA CASTAÑEDA
Proveedor:	UNION TEMPORAL ANDINO 2022
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-22 15:36:17

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
111354	Transporte 12 segmentos	CDP 3094	CDP 3094	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 29 - Pasajeros: 40	73.0	0.55 Metros	8965007.41	CDP 3094	654445540.93
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 37 - Pasajeros: 30	20.0	0.55 Metros	9399527.90	CDP 3094	187990558.00
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 31 - Pasajeros: 19	27.0	0.55 Metros	4815775.33	CDP 3094	130025933.91
4	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	CDP 3094	0.00

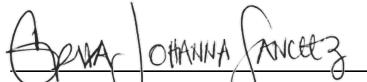
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 29 - Pasajeros: 40	73.00	0.55 Metros	8134444.12	CDP 3094	593814420.76
Editado	2	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 37 - Pasajeros: 30	20.00	0.55 Metros	10575534.14	CDP 3094	211510682.80
Editado	3	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 31 - Pasajeros: 19	27.00	0.55 Metros	6190256.64	CDP 3094	167136929.28

Detalle o justificación de la aclaración

La SED en pro de garantizar el derecho a la educación a través del PME, evidencia que la operación de rutas en el distrito es dinámica como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho de la variación de las tipologías dependiendo de la necesidad de la operación y solicitudes de las IED, por esto requiere modificar la OC, para garantizar recursos para el desarrollo de la operación del calendario 2024, redistribuyendo recursos así: Aumento en tipología BUSETA URB en \$23.520.125 y MICRO URB en \$37.110.996. Disminución de BUS URB en \$60.631.121. La presente modificación se encuentra validada través del proyecto de inversión número 7736 a cargo de la DBE, con radicado S-2024-64191 y aceptación del proveedor con comunicado del día 22/feb/24.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Érika Johanna Sánchez Casallas
Documento: CC 52234041



Firma de proveedor

Nombre: FULVIO TORRES CHACON
Documento: 79.452.891

Bogotá D.C., febrero de 2024

Señor

FULVIO TORRES CHACÓN

Representante Legal

Unión Temporal Andino 2022

Teléfono: (601) 5405546 – 3124963003

Ciudad

Correo: utandino2020sed@gmail.com - contabilidad@viacoltur.com – gerencia@viacoltur.com - egonzalez@viacoltur.com

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2024-64191
Fecha	21-02-2024
No. Referencia	S-2024-57886

Asunto: Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos de la orden de Compra No. 117017 segmento 7 Segundo Semestre (Tercer Evento).

Respetado señor Torres, cordial saludo.

Dando alcance al oficio S-2024-57886, de acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. 117017 segmento 7 segundo semestre (Tercer Evento) y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permite el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación se propone la siguiente redistribución de recursos a la orden de compra:

ODC	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA 2023	VALOR HORA 2024	VALOR ODC INICIAL	TOTAL HORAS	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 2
117017	7_SIIB_2023	UT ANDINO 2022	BUS	URBANO	\$ 192.427	\$ 215.653	\$ 407.368.777	2.117	\$ 654.445.541	3.401,00	\$ 593.814.420
117017	7_SIIB_2023	UT ANDINO 2022	BUSETA	URBANO	\$ 170.436	\$ 191.007	\$ 126.122.405	740	\$ 187.990.558	1.102,99	\$ 211.510.683
117017	7_SIIB_2023	UT ANDINO 2022	MICROBÚS	URBANO	\$ 137.448	\$ 154.038	\$ 115.044.087	837	\$ 130.025.934	946,00	\$ 167.136.930
Total						\$ 648.535.269	3.694	\$ 972.462.033	5.449,99	\$ 972.462.033	

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V71.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar redistribución de recursos a la orden en comento, en las condiciones aquí



expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Atentamente,

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil.

Revisó: Martha Inés Guiza Rojas - Contratista DB
Lilian Rocío Mendoza Monroy – Contratista DE
Rocío Flórez Montoya – Contratista DE
Juan Carlos Zambrano Grisales – Contratista DE

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - contratista DB
Carlos Andrés Álvarez – contratista DE

NICOLAS CERQUERA BRAVO

De: unionestemporales2 <unionestemporales2@gmail.com>
Enviado el: jueves, 22 de febrero de 2024 1:52 p. m.
Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA; LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON; ROCIO FLOREZ MONTOYA; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES; MARTHA INES GUIZA ROJAS; NICOLAS CERQUERA BRAVO
Asunto: Respuesta -- Modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 117017 (segmento 7 _SIIB_2023) - Febrero:
Datos adjuntos: S-2024-64191.pdf

Cordial saludo,

Atentamente nos permitimos confirmar aceptación a la modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 117017 (segmento 7_SIIB_2023) , según correo precedente.

Agradezco su atención.

LILIANA MARCELA VILLAMIL

Cp - Uniones temporales
Tel +57 (1) 5405546
Cel 3213582771
Dirección Transversal 71 Bis # 75b-17
Barrio Bonanza
Bogota - Colombia



----- Forwarded message -----

De: Elizabeth Gonzalez <egonzalez@viacoltur.com>
Date: mié, 21 feb 2024 a las 13:36
Subject: RV: Modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 117017 (segmento 7_SIIB_2023) - Febrero:
To: <unionestemporales2@gmail.com>

De: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: miércoles, 21 de febrero de 2024 11:35 a. m.
Para: utandino2020sed@gmail.com; contabilidad@viacoltur.com; gerencia@viacoltur.com; egonzalez@viacoltur.com
CC: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rlopez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS

CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RE: Modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 117017 (segmento 7_SIIB_2023) - Febrero:

Señor

FULVIO TORRES CHACÓN

Representante Legal

Unión Temporal Andino 2022

Teléfono: (601) 5405546 – 3124963003

Ciudad

Correo: utandino2020sed@gmail.com - contabilidad@viacoltur.com –

gerencia@viacoltur.com - egonzalez@viacoltur.com

Asunto: Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos de la orden de Compra No. **117017** segmento 7 **Segundo Semestre (Tercer Evento)**.

Respetado señor Torres, cordial saludo.

Dando alcance al oficio S-2024-57886, de acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra No. **117017** segmento 7 **segundo semestre (Tercer Evento)** y como es de su conocimiento, la operación de las rutas escolares en el distrito capital es dinámica, tal como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho en que la utilización de las diferentes tipologías varía constantemente dependiendo de las necesidades de la operación y solicitudes de las IED, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permite el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar la orden referida en el asunto.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación se propone la siguiente redistribución de recursos a la orden de compra:

ODC	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA 2023	VALOR HORA 2024	VALOR ODC INICIAL	TOTAL HORAS	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 2
117017	7_SIIB_2023	UT ANDINO 2022	BUS	URBANO	\$ 192.427	\$ 215.653	\$ 407.368.777	2.117	\$ 654.445.541	3.401,00	\$ 593.814.420
117017	7_SIIB_2023	UT ANDINO 2022	BUSETA	URBANO	\$ 170.436	\$ 191.007	\$ 126.122.405	740	\$ 187.990.558	1.102,99	\$ 211.510.683
117017	7_SIIB_2023	UT ANDINO 2022	MICROBÚS	URBANO	\$ 137.448	\$ 154.038	\$ 115.044.087	837	\$ 130.025.934	946,00	\$ 167.136.930
				Total	\$ 648.535.269	3.694	\$ 972.462.033		5.449,99		\$ 972.462.033

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V71.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar redistribución de recursos a la orden en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.:3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Preparo el correo Andrea Salazar

De: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2024 11:17

Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>

Cc: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <izambranog@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 117017 (segmento 7_SIIB_2023) - Febrero:

Cordial saludo

Se puede proceder con la firma del jefe del oficio de solicitud de redistribución de recursos entre tipologías de la OC 117017 de Segmento 7 Segundo Semestre Tercer Evento

De: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 11:20

Para: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Cc: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; JOHANNA ASTRID LOMBANA HORTUA <jlombana@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <izambranog@educacionbogota.gov.co>; MUNIR FERNANDO CURE MONROY <mfcure@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 117017 (segmento 7_SIIB_2023) - Febrero:

Buenos dias

Con mi visto bueno remito la Solicitud de intención ante posible redistribución de recursos de la orden de Compra No. 117017 segmento 7 Segundo Semestre (Tercer Evento).

Quedo atenta

De: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Enviado: lunes, 19 de febrero de 2024 19:21

Para: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Cc: LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA

<rlopez@educacionbogota.gov.co>; JOHANNA ASTRID LOMBANA HORTUA <jlombana@educacionbogota.gov.co>;

NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES

<jzambranog@educacionbogota.gov.co>; MUNIR FERNANDO CURE MONROY <mfcure@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 117017 (segmento 7_SIIB_2023) - Febrero:

Buenos días Lilian remito el alcance realizado por parte del equipo técnico teniendo en cuenta los nuevos cálculos proporcionado por el grupo de control de la operación.

Frente al documento justificación se realizaron ajustes.

Carlos Andrés Álvarez Muñetón

Dirección de Bienestar Estudiantil

Contratista - Gestión jurídica contractual

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195



De: NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Enviado: lunes, 19 de febrero de 2024 6:03 p. m.

Para: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Cc: ROCIO FLOREZ MONTOYA <rlopez@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES

<ltellez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>;

MUNIR FERNANDO CURE MONROY <mfcure@educacionbogota.gov.co>; JOHANNA ASTRID LOMBANA HORTUA

<jlombana@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RE: Modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 117017 (segmento 7_SIIB_2023) - Febrero:

Cordial saludo, Carlitos:

Dando alcance al correo que precede y de acuerdo con nuevos cálculos proporcionado por el grupo de control de la operación, me permito remitir la proyección de oficios de modificación # 2 por **redistribución de recursos** de la orden de compra No. **117017 segmento 7_SIIB_ 2023**; lo anterior para tu revisión y visto bueno, para la gestión de firma respectiva del oficio de notificación al contratista y posterior envío.

En archivos adjuntos se remite:

1. Oficio de redistribución de recursos para firma del director y enviar al contratista para la respuesta de aceptación de la modificación planteada
2. Oficio de justificación para firma del contratista, Director de Bienestar Estudiantil y Ordenador del gasto (se encuentra pendiente incluir la información resaltada a la espera de respuesta contratista)
3. Archivo Excel de la modificación planteada
4. Archivo agotamiento recursos

Quedo atento a cualquier comentario.

Slds,



Nicolás Cerquera Bravo.

Programa de Movilidad Escolar – Contratista.

Dirección de Bienestar Estudiantil.

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 1420

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

De: NICOLAS CERQUERA BRAVO

Enviado el: viernes, 16 de febrero de 2024 3:58 p. m.

Para: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

CC: ROCIO FLOREZ MONTOYA <rlopez@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES

<ltellez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>;

MUNIR FERNANDO CURE MONROY <mfcure@educacionbogota.gov.co>; JOHANNA ASTRID LOMBANA HORTUA

<jlombana@educacionbogota.gov.co>

Asunto: Modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 117017 (segmento 7_SIIB_2023) - Febrero:

Cordial saludo, Carlitos:

De la manera más atenta me permito remitir la proyección de oficios de modificación # 2 por **redistribución de recursos** de la orden de compra No. **117017 segmento 7_SIIB_2023**; lo anterior para tu revisión y visto bueno, para la gestión de firma respectiva del oficio de notificación al contratista y posterior envío.

En archivos adjuntos se remite:

1. Oficio de redistribución de recursos para firma del director y enviar al contratista para la respuesta de aceptación de la modificación planteada
2. Oficio de justificación para firma del contratista, Director de Bienestar Estudiantil y Ordenador del gasto (se encuentra pendiente incluir la información resaltada a la espera de respuesta contratista)
3. Archivo Excel de la modificación planteada
4. Archivo agotamiento recursos

Quedo atento a cualquier comentario.

Slds,



Nicolás Cerquera Bravo.

Programa de Movilidad Escolar – Contratista.

Dirección de Bienestar Estudiantil.

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 1420

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La

información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

www.educacionbogota.edu.co

Bogotá, febrero de 2024

MODIFICACIÓN No. 2
JUSTIFICACIÓN REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 117017
SEGMENTO 7 SEMESTRE II-2023 (TERCER EVENTO) - UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022
NIT 901.676.315-4

En el sistema legal colombiano, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes gozan de una protección especial, cuya base se encuentra fundamentada en el bloque de constitucionalidad, compuesto por la Constitución y los instrumentos internacionales ratificados por el Estado.

Al respecto, el artículo 44 de la Constitución impone a la familia, a la sociedad y al Estado la obligación de asistir y proteger la niñez para garantizar su desarrollo armónico e integral. En este sentido, los derechos de los niños se consideran fundamentales para todos los efectos, permitiendo asegurar su ejercicio y goce con total plenitud.

Al mismo tiempo, el artículo 45 Constitucional señala que “(...) el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral y que el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud”.

El artículo 67 ibidem, a su vez dispone la educación como “derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social. El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación y corresponde al Estado [...] regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

En concordancia con lo descrito anteriormente la Secretaría de Educación de Distrito brinda el servicio de transporte en la modalidad de rutas escolares en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 273 de 2007 del Concejo de Bogotá D.C. “Por medio del cual se establecen estímulos para promover la calidad de la educación en los colegios oficiales del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, que en su artículo 2 establece: “La Secretaría de Educación cuando no pueda suministrar el servicio educativo cerca de la residencia del estudiante y con el fin de garantizar la asistencia de las y los estudiantes a los Colegios Distritales Oficiales, brindará el servicio de transporte escolar en dos modalidades, sin detrimento de las gestiones que pueda adelantar para el establecimiento de convenios con las empresas operadoras de transporte público masivo: a) Transporte escolar en rutas contratadas por la Secretaría y b) Subsidio de Transporte, ambos casos condicionados a la asistencia escolar”.

En este sentido la Secretaría de Educación del Distrito, a través de la Dirección de Bienestar Estudiantil, ofrece el servicio de transporte para los estudiantes en el sistema educativo oficial. Es por ello que la Dirección de Bienestar Estudiantil, vela por garantizar las rutas escolares dentro de la Movilidad Escolar, como una de sus modalidades del PME, la misma se encuentra incluida en el Proyecto 7736 “Fortalecimiento del Bienestar Estudiantil” en el cual se encuentra el componente de “Programa de Movilidad Escolar” cuyo objetivo consiste en promover el acceso y la permanencia contribuye a materializar el derecho fundamental a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Distrito Capital, ofreciendo rutas escolares (urbanas y rurales), que cumplan con los recorridos i) Paradero – Colegio – Paradero, ii) colegio- otros escenarios pedagógicas, durante el calendario escolar 2024 establecido mediante Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023 “Por medio de la cual se establece el calendario académico para el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales” con un primer periodo semestral del 22 de enero al 16 de junio de 2024 y un segundo periodo del 08 de julio al 01 de diciembre de 2024.

Derivado del proceso de selección No. **SED-SA-AM-DBE-074-2023** mediante la modalidad de selección abreviada a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, y que tenía por objeto: “**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL**” la Secretaría de Educación adjudicó en el 2023 segmentos para la prestación de servicio de rutas escolares en la vigencia 2024, dentro de los que se encuentra la orden de compra objeto de la presente modificación.

Aunado a lo anterior la SED suscribió, a través del proceso SED_CM_A_DBE_098_2022, el contrato número CO1.PCCNTR.4339147 del 23 de diciembre de 2022 con la firma Interventora SCAIN CONSULTORES S.A.S BIC, cuyo objeto es “**REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA - CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR**”; y quien a su vez el día **13 de octubre de 2023** suscribió el acta de inicio de la orden de compra **117017** con el contratista **UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022**.

Es pertinente indicar que a la presente orden de compra se realizó una (1) modificación previa, en la cual se Adicionaron y redistribuyeron recursos, lo que permitió contar con horas disponibles en las diferentes tipologías que eran requeridas, con base en la información reportada por la interventoría mediante alerta de agotamiento de recursos a través de oficio número No. PC-PC22-01558-2023.

Ahora bien, la presente modificación se sustenta en el reporte dado por la interventoría, partiendo de su obligación de realizar el control técnico, operativo, financiero – contable y jurídico a la orden en mención y con base en la proyección de los servicios a prestar por cada una de las tipologías, esto mediante oficio No. **PC-PC22-01764-2024** del **19 de febrero**, Alerta agotamiento recursos órdenes de compra Acuerdo Marco 2023-II, en el cual informó el estado de los recursos disponibles en las órdenes de compra que están siendo ejecutadas incluyendo la **117017**, y en donde reportan lo siguiente:

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	ODC	TIPOLOGÍA	VALOR HORA 2023	VALOR HORA 2024	VALOR ODC INICIAL	VALOR ODC MODIFICACIÓN 1	VALOR EJECUTADO PROYECCIÓN	SALDO	DÍAS DISPONIBLES
URBANO	7_SIIB_2023	UT ANDINO 2022	117017	BUS	\$ 192.427	\$ 215.653	\$ 407.368.777	\$ 654.445.541	\$ 173.171.875	\$ 445.201.777	18
URBANO	7_SIIB_2023	UT ANDINO 2022	117017	BUSETA	\$ 170.436	\$ 191.007	\$ 126.122.405	\$ 187.990.558	\$ 107.022.293	\$ 94.773.556	16
URBANO	7_SIIB_2023	UT ANDINO 2022	117017	MICROBÚS	\$ 137.448	\$ 154.038	\$ 115.044.087	\$ 130.025.934	\$ 103.821.202	\$ 48.471.329	14
				Total	\$ 648.535.269		\$ 972.462.033	\$ 384.015.370	\$ 588.446.662		

Fuente: Archivo Control Horas – Interventoría 2023.

En este sentido la interventoría expresa que “*la interventoría considera viable realizar el trámite contractual conducente a modificar los contratos identificados (...)*”

(...) Se presenta el análisis técnico y financiero para efecto que la SED en su calidad de Entidad Líder de la necesidad, analice, considere y decida si se procede a realizar la modificación contractual necesaria para el traslado de recursos entre tipologías o las demás definiciones de carácter contractual, incluyendo la adición de recursos, tendientes a atender la prestación del servicio de rutas. (...).

Es necesario precisar que considerando las particularidades del inicio de la operación del servicio de transporte especial escolar se presentaron situaciones que afectaron la programación realizada tales como: traslado de estudiantes matriculados por cambios de domicilio, así como solicitudes de aumento de tipología por parte de las IED, lo que significó una variación de los requerimientos de servicios de rutas escolares por parte de las IED las cuales se ven reflejadas en el agotamiento de recursos de las tipologías **Buseta urbana** y **Microbús urbano**, considerando que posterior a la modificación 1 estas tipologías contaban con **mil ciento tres (1.103)** y **novecientas cuarenta y seis (946)** horas totales respectivas; sin embargo, se identificaron solicitudes de aumentos de tipología en los servicios de rutas escolares por parte de las IED, por lo que actualmente estas tipologías cuentan con **cuatrocienas noventa**

y seis (496) horas disponibles lo que corresponde a **dieciséis (16) días disponibles de operación en tipología Buseta urbana** y **trescientas quince (315) horas disponibles** lo que corresponde a **catorce (14) días disponibles de operación en tipología Microbús urbano**; entre rutas regulares y complementarias, según archivo de agotamiento compartido por la Interventoría. La situación narrada generó que el consumo de horas planeado se agotara de manera más rápida en el tiempo, lo que sustenta la necesidad de realizar la **redistribución de recursos**.

Teniendo en cuenta lo establecido por la firma interventora frente a la orden de compra en comento y la necesidad de contar con la modalidad de rutas escolares en el inicio del calendario escolar, establecido mediante Resolución 3947 del 30 de octubre de 2023, a partir del día 22 de enero de 2024, en los recorridos i) Paradero – Colegio – Paradero, ii) colegio- otros escenarios pedagógicos – colegio, es necesario realizar la redistribución de recursos de la presente orden de compra, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio de rutas a los estudiantes beneficiados, propendiendo por el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.

Adicionalmente, se considera procedente adelantar la presente modificación, en consideración a los tiempos asociados a los procesos administrativos y logísticos propios del inicio de la operación del calendario académico, así como los tiempos estimados para el nuevo proceso de contratación para la prestación del servicio de rutas en 26 segmentos, que se adelantará a través del Acuerdo Marco de Precios y cuya ejecución iniciará durante el primer trimestre del calendario académico 2024, procurando optimizar de la mejor manera los recursos de las órdenes de compra vigentes.

En lo que respecta al segmento **7 II-2023 (TERCER EVENTO)**, orden de compra **117017**, con base en los valores unitarios ofertados, el valor total del segmento y las proyecciones realizadas por la entidad es necesario **redistribuir recursos** entre las tipologías **Bus urbano, Buseta urbana y Microbús urbano**.

Expuesto lo anterior, la Dirección de Bienestar Estudiantil, realizó la proyección descrita a continuación de los recursos en cada una de las tipologías asociadas a la orden de compra para poder dar cumplimiento con la operación; esto conforme al oficio remitido por la interventoría a través de su comunicación de alerta agotamiento recursos órdenes de compra Acuerdo Marco 2023-II.

ODC	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA 2023	VALOR HORA 2024	VALOR ODC INICIAL	TOTAL HORAS	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN 2	FECHA ESTIMADA DE AGOTAMIENTO
117017	7_SIIB_2023	UT ANDINO 2022	BUS	URBANO	\$ 192.427	\$ 215.653	\$ 407.368.777	2.117	\$ 654.445.541	3.401.00	\$ 593.814.420	15/03/2024
117017	7_SIIB_2023	UT ANDINO 2022	BUSETA	URBANO	\$ 170.436	\$ 191.007	\$ 126.122.405	740	\$ 187.990.558	1.102.99	\$ 211.510.683	15/03/2024
117017	7_SIIB_2023	UT ANDINO 2022	MICROBÚS	URBANO	\$ 137.448	\$ 154.038	\$ 115.044.087	837	\$ 130.025.934	946.00	\$ 167.136.930	15/03/2024
Total					\$ 648.535.269	3.694	\$ 972.462.033		5.449.99		\$ 972.462.033	

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil – Archivo proyección v71

Expuesto lo anterior, cabe señalar que, desde el punto de vista técnico, el Programa de Movilidad Escolar de la SED, a través de su modalidad Rutas de Transporte Especial Escolar, estima que con la presente modificación se prestará el servicio de transporte escolar en rutas regulares a los siguientes colegios y beneficiarios para la operación del 2024.

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	CANTIDAD DE RUTAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
ENGATIVÁ	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)	B	55	1.995
TOTAL			55	1.995

Fuente: Sábana de rutas Interventoría 14 de febrero 2024

Frente a lo anterior, el representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL ANDINO 2022**, señor Fulvio Torres Chacón, mediante comunicado con fecha **22 de febrero de 2024**, manifestó su conformidad con las condiciones aquí descritas, en respuesta al oficio

S-2024-64191. Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar la **redistribución de recursos** a la orden de compra que permita contar con horas disponibles en cada una de las tipologías requeridas para garantizar el servicio de rutas escolares.



Ordenador del gasto

Nombre: **ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**

Cargo: Subsecretaria de Acceso y Permanencia (E)

Cédula No.: 52.234.041



Proveedor

Nombre: **FULVIO TORRES CHACÓN**

Representante legal Unión Temporal Andino 2022

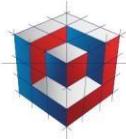
Cedula No.: 79.452.891



Nombre: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**

Cargo: Director de Bienestar Estudiantil.

Cédula No.: 79.683.203



PC-PC22-01764-2024
Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2024

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

Atte. Juan Carlos Zambrano
Coordinador Control de la Operación
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad

Referencia: Contrato No. CO1.PCCNTR.4339147, Objeto “Realizar la intervención integral técnica, operativa, financiera - contable, ambiental, jurídica y administrativa al Programa de Movilidad Escolar”

Asunto: Alerta agotamiento recursos órdenes de compra cuadro Marco 2023-II y contratos 2023 IIB.

Respetados señores:

De acuerdo con los lineamientos y directrices emitidas por la Entidad Contratante SED, en desarrollo de la ejecución de los contratos 2023 objeto de la presente comunicación, nos permitimos notificar a partir de la información de la operación actual para las tipologías y segmentos que relacionamos a continuación, los recursos comprometidos en los diferentes contratos soportan la ejecución para máximo los días mencionados teniendo en cuenta la sabana de operación 2024.

Información segmento				Operación proyectada a hasta el 16 de febrero		Operación total asignada		Disponibilidad días hasta el 16 de febrero		Modificación vigente corte 16 de febrero	Proyección valor ejecutado hasta 16 de febrero	Saldo proyectado hasta el 16 de febrero
ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGÍA	CONSUMO PROYECTADO	HORAS DISPONIBLES	VEHÍCULOS REGULAR	HORAS DÍA REGULAR	DÍAS DISPONIBLES	FECHA FINAL OPERACIÓN	MODIFICACIÓN ACTUAL	VALOR EJECUTADO PROYECCIÓN \$	SALDO ODC \$
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUS	132	159	5	10	15	8/03/2024	\$ 369.624.305,00	\$ 336.611.938	\$ 33.012.367
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUSETA	190	217	6	14	15	8/03/2024	\$ 315.049.270,00	\$ 273.654.016	\$ 41.395.254
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	MICROBUS	118	230	6	12	19	14/03/2024	\$ 205.454.991,00	\$ 164.114.202	\$ 41.340.789
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUS	336	360	14	28	12	7/03/2024	\$ 438.854.469,00	\$ 359.885.138	\$ 78.969.331
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUSETA	140	152	5	10	15	8/03/2024	\$ 209.081.915,00	\$ 179.270.310	\$ 29.811.605
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	MICROBUS	28	30	2	4	7	29/02/2024	\$ 30.858.346,00	\$ 25.280.549	\$ 5.577.797
URBANO	18_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	374	404	9	26	15	8/03/2024	\$ 494.356.578,89	\$ 409.948.061	\$ 84.408.518
URBANO	18_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	312	321	10	24	13	6/03/2024	\$ 362.375.369,63	\$ 304.386.160	\$ 57.989.210
URBANO	18_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBUS	364	376	9	24	15	8/03/2024	\$ 432.433.269,48	\$ 376.484.529	\$ 55.948.740
URBANO	2_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUS	422	933	26	52	17	12/03/2024	\$ 835.519.718,07	\$ 631.579.804	\$ 203.939.914



Información segmento				Operación proyectada a hasta el 16 de febrero		Operación total asignada		Disponibilidad días hasta el 16 de febrero		Modificación vigente corte 16 de febrero	Proyección valor ejecutado hasta 16 de febrero	Saldo proyectado hasta el 16 de febrero
ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGIA	CONSUMO PROYECTADO	HORAS DISPONIBLES	VEHICULOS REGULAR	HORAS DÍA REGULAR	DÍAS DISPONIBLES	FECHA FINAL OPERACIÓN	MODIFICACIÓN ACTUAL	VALOR EJECUTADO PROYECCIÓN \$	SALDO ODC \$
URBANO	2_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUSETA	746	1089	30	64	17	12/03/2024	\$ 983.017.985,03	\$ 769.136.789	213.881.196
URBANO	2_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	MICROBUS	704	795	25	50	15	8/03/2024	\$ 843.112.379,91	\$ 693.128.393	149.983.987
URBANO	3_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	180	1232	28	56	21	18/03/2024	\$ 415.113.952,67	\$ 170.982.133	244.131.819
URBANO	3_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	310	497	13	26	19	14/03/2024	\$ 191.794.653,22	\$ 105.054.358	\$ 86.740.296
URBANO	3_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBUS	184	498	11	24	20	15/03/2024	\$ 153.102.050,92	\$ 75.254.304	\$ 77.847.747
RURAL	3_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	342	332	8	18	18	13/03/2024	\$ 221.998.912,19	\$ 143.967.637	\$ 78.031.275
URBANO	7_SIIB_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	BUS	248	2064	54	112	18	13/03/2024	618.373.652,61	\$ 173.171.875	445.201.777
URBANO	7_SIIB_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	BUSETA	248	496	13	30	16	11/03/2024	201.795.848,44	\$ 107.022.293	\$ 94.773.556
URBANO	7_SIIB_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	MICROBUS	326	315	11	22	14	7/03/2024	152.292.531,36	\$ 103.821.202	\$ 48.471.329
URBANO	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	78	72	3	6	12	5/03/2024	\$ 77.801.187,75	\$ 63.448.381	\$ 14.352.807
URBANO	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	168	175	7	14	12	5/03/2024	\$ 97.117.790,83	\$ 67.621.765	\$ 29.496.026
URBANO	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBUS	288	323	13	26	12	5/03/2024	\$ 149.615.194,14	\$ 98.244.228	\$ 51.370.966
RURAL	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	342	167	6	18	9	29/02/2024	\$ 170.800.675,35	\$ 131.560.063	\$ 39.240.613
RURAL	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	152	78	2	8	9	29/02/2024	\$ 72.530.834,88	\$ 55.160.374	\$ 17.370.461
RURAL	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBUS	34	89	4	6,4	13	6/03/2024	\$ 36.661.294,05	\$ 21.010.337	\$ 15.650.957
RURAL	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	PEAJES							\$929.500,00	\$ 101.400	\$ 828.100

Una vez realizado el anterior análisis, la interventoría considera viable realizar el trámite contractual conducente a modificar los contratos identificados en el presente oficio con los colores rojo y naranja, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Análisis Técnico:

- La programación tenida en cuenta para realizar la proyección es la sabana de rutas proyectada para la operación 2024 y el agotamiento con corte al 16 febrero de 1123 rutas activas.
- Se tuvieron en cuenta las cancelaciones efectivas hasta el 15 de febrero 2024

2. Análisis Financiero: se tuvieron en cuenta todas las modificaciones remitidas por la SED a la fecha. Adicionalmente en el siguiente cuadro se encuentran las tipologías que tienen disponibilidad de recursos y que puede evaluar su traslado entre tipologías del mismo segmento:



Información segmento				Operación proyectada a hasta el 16 de febrero		Operación total asignada		Disponibilidad días hasta el 16 de febrero		Modificación vigente corte 16 de febrero	Proyección valor ejecutado hasta 16 de febrero	Saldo proyectado hasta el 16 de febrero	
ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	TIPOLOGIA	CONSUMO PROYECTADO	HORAS DISPONIBLES	VEHICULOS REGULAR	HORAS DÍA REGULAR	DÍAS DISPONIBLES	FECHA FINAL OPERACIÓN	MODIFICACIÓN ACTUAL	VALOR EJECUTADO PROYECCIÓN \$	SALDO ODC \$	
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUS	132	159	5	10	15	8/03/2024	\$ 369.624.305,00	\$ 336.611.938	\$ 33.012.367	
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUSETA	190	217	6	14	15	8/03/2024	\$ 315.049.270,00	\$ 273.654.016	\$ 41.395.254	
URBANO	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	MICROBUS	118	230	6	12	19	14/03/2024	\$ 205.454.991,00	\$ 164.114.202	\$ 41.340.789	
RURAL	19_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUSETA	140	152	5	10	15	8/03/2024	\$ 209.081.915,00	\$ 179.270.310	\$ 29.811.605	
URBANO	18_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	374	404	9	26	15	8/03/2024	\$ 494.356.578,89	\$ 409.948.061	\$ 84.408.518	
URBANO	18_SII_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBUS	364	376	9	24	15	8/03/2024	\$ 432.433.269,48	\$ 376.484.529	\$ 55.948.740	
URBANO	2_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUS	422	933	26	52	17	12/03/2024	\$ 835.519.718,07	\$ 631.579.804	\$ 203.939.914	
URBANO	2_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	BUSETA	746	108	9	30	64	12/03/2024	\$ 983.017.985,03	\$ 769.136.789	\$ 213.881.196	
URBANO	2_SII_2023	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	MICROBUS	704	795	25	50	15	8/03/2024	\$ 843.112.379,91	\$ 693.128.393	\$ 149.983.987	
URBANO	3_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	180	123	2	28	56	21	18/03/2024	\$ 415.113.952,67	\$ 170.982.133	\$ 244.131.819
URBANO	3_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUSETA	310	497	13	26	19	14/03/2024	\$ 191.794.653,22	\$ 105.054.358	\$ 86.740.296	
URBANO	3_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	MICROBUS	184	498	11	24	20	15/03/2024	\$ 153.102.050,92	\$ 75.254.304	\$ 77.847.747	
RURAL	3_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	BUS	342	332	8	18	18	13/03/2024	\$ 221.998.912,19	\$ 143.967.637	\$ 78.031.275	
URBANO	7_SIIB_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	BUS	248	206	4	54	112	18	13/03/2024	618.373.652,61	\$ 173.171.875	\$ 445.201.777
URBANO	7_SIIB_2023	UNION TEMPORAL ANDINO 2022	BUSETA	248	496	13	30	16	11/03/2024	201.795.848,44	\$ 107.022.293	\$ 94.773.556	
RURAL	8_SIIB_2023	UNION TEMPORAL VET 2023	PEAJES							\$929.500,00	\$ 101.400	\$ 828.100	

Se presenta el análisis técnico y financiero para efecto que la SED en su calidad de Entidad Líder de la necesidad, analice, considere y decida si se procede a realizar la modificación contractual necesaria para el traslado de recursos entre tipologías o las demás definiciones de carácter contractual, incluyendo la adición de recursos, tendientes a atender la prestación del servicio de rutas.

El presente concepto no es vinculante para la ENTIDAD y deberá ser analizado a la luz de sus políticas, necesidades y disponibilidad presupuestal.

Cordialmente,

Otto Bladimir Patiño

Director de Contrato de Interventoría

SCAIN Consultoría SAS

opatino@scain.co

Anexos: N.A.

C.C. Consecutivo

Elaboró: MVP

Aprobó: ARRP